Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 01/12/2025 01:58:16 pm

Recibo No. 10218815, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DP13DR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
Sigla:	T.E.L.
Nit.:	890321851-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	751-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	01 de abril de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 4 OESTE # 35 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	direjecutiva@esquinalatina.org
Teléfono comercial 1:	3964450
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 4 OESTE # 35 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	direjecutiva@esquinalatina.org
Teléfono para notificación 1:	3964450
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10218815, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DP13DR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 03 de marzo de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 1997 con el No. 896 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 03669 del 30 de DICIEMBRE de 1978 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 19 de abril de 2001 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2001 con el No. 724 del Libro I ,cambio su nombre de GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA . por el de GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA . Sigla: T.E.L.

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: A. GENERAR PROCESOS PERMANENTES DE LABORATORIO TEATRAL PARA LA INVESTIGACION, PRODUCCION Y DIVULGACION TEATRAL, COMO CONTRIBUCION AL PATRIMONIO ARTISTICO NACIONAL. B. REALIZAR PROYECTOS DE PEDAGOGIA ESCENICA PARA LA SENSIBILIZACION, CONCIENTIZACION EN ASUNTOS CLAVES DEL DESARROLLO SOCIAL COMO EDUCACION, SALUD, MEDIO AMBIENTE, CONVIVENCIA, ENTRE OTROS. C. REALIZAR PROYECTOS DE EXTENSION COMUNITARIA ESPECIALMENTE CON JOVENES Y NIÑOS DE SECTORES VULNERABLES DE POBLACION A TRAVES DEL TEATRO DE ACCION SOCIAL, COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y AMBIENTAL. D. REALIZAR EVENTOS CULTURALES Y TEATRALES DE DIVULGACION DE LAS ARTES ESCENICAS. E. PROMOVER EL INTERCAMBIO CULTURAL Y TEATRAL CON GRUPOS Y ORGANIZACIONES AFINES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PROPENDAN POR EL TRABAJO SOCIO CULTURAL Y AMBIENTAL. F. PROCURAR LA SISTEMATIZACION DE METODOLOGIAS, QUE SEAN REPLICABLES Y CONTRIBUYAN A GENERAR UN EFECTO EXPANSIVO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TEATRAL VINCULADA A PROCESOS SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCION DE PAZ.

Recibo No. 10218815, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DP13DR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL GOBIERNO, LA DIRECCIÓN Y CONTROL DEL GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA, ESTARÁN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:
A. LA ASAMBLEA GENERAL
B. LA JUNTA DIRECTIVA
C. EL REVISOR FISCAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TEATRO ESQUINA LATINA ESTARÁ INTEGRADA POR CINCO (5) PERSONAS NATURALES QUE SEAN MIEMBROS FUNDADORES ACTIVOS O MIEMBROS ASOCIADOS ACTIVOS DEL GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA Y SERÁN ELEGIDOS POR LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOZ Y VOTO QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA GENERAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ ELEGIDA PARA PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y PODRÁ SER REELEGIDA INDEFINIDAMENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: F) AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS Y TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LA ADMINISTRACIÓN PROYECTE CELEBRAR. LA CUANTÍA SEÑALADA PODRÁ SER MODIFICADA ANUALMENTE POR LA PROPIA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL TEATRO ESQUINA LATINA.
A) CONVOCAR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS ASAMBLEAS GENERALES.
B) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.
C) SUSCRIBIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL TEATRO ESQUINA LATINA, LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DEBEN EXPEDIRSE O CELEBRARSE.
D) OBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL TEATRO ESQUINA LATINA, Y EN TAL CARÁCTER CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.
E) GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO ESQUINA LATINA Y SOLICITAR AL HONORABLE CONSEJO RECTOR LA ASESORÍA QUE SE CONSIDERE INDISPENSABLE.
F) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA.
PARÁGRAFO 7: DE NO HABERLO PREVISTO CON ANTERIORIDAD LA JUNTA DIRECTIVA PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES CASOS: 1) EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE, LA JUNTA DIRECTIVA, DECIDIRÁ ENTRE SUS MIEMBROS, QUIEN ASUME LAS FUNCIONES DE MANERA PROVISIONAL. 2) EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, PRIMERO SE DEBERÁ CONVOCAR DE MANERA EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA, PARA QUE ELIJA EL NUEVO MIEMBRO DE JUNTA Y ASÍ PROCEDER A ELEGIR DE NUEVO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y DEMÁS CARGOS DIGNATARIOS QUE LA JUNTA CONSIDERE NECESARIOS.
PARAGRAFO 8: DE NO HABERLO PREVISTO CON ANTERIORIDAD LA JUNTA DIRECTIVA PROCEDERA DE LA SIGUIENTE MANERA EN RELACION CON LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE, LA JUNTA DIRECTIVA, DECIDIRÁ ENTRE SUS MIEMBROS, QUIEN ASUME LAS FUNCIONES DE MANERA PROVISIONAL. 2) EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, PRIMERO SE DEBERÁ CONVOCAR DE MANERA EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA, PARA QUE ELIJA EL NUEVO MIEMBRO DE JUNTA Y ASÍ PROCEDER A ELEGIR DE NUEVO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y DEMÁS CARGOS DIGNATARIOS QUE LA JUNTA CONSIDERE NECESARIOS.

Recibo No. 10218815, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DP13DR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 25 de mayo de 2004, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2004 con el No. 2846 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO CAJAMARCA CASTRO	C.C.14996840

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 30 de abril de 2004, de Asamblea Gral Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2004 con el No. 2844 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ORLANDO CAJAMARCA CASTRO	C.C.14996840
ALFREDO VALDERRAMA VIVAS	C.C.14997183
LUZ NOHEMY OCAMPO ALOMIA	C.C.31877242
GENARO SALAMANCA TEJEDOR	C.C.6645211
MARIA ISABEL PEREA	C.C.66679428

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 26 de abril de 2005, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2005 con el No. 1962 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIZABETH MUNOZ CARDONA	C.C.31159632 T.P.35001-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 19/04/2001 de Asamblea General	724 de 23/04/2001 Libro I

Recibo No. 10218815, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DP13DR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 2 del 06/09/2010 de Asamblea General	2502 de 09/09/2010 Libro I
ACT 02 del 27/06/2014 de Asamblea De Asociados	1753 de 09/07/2014 Libro I
ACT 03 del 13/06/2016 de Asamblea General	1879 de 15/07/2016 Libro I
ACT 04 del 18/12/2017 de Asamblea General	8442 de 21/12/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9006
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 8553
Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,534,281,405

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9006

****

Recibo No. 10218815, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DP13DR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

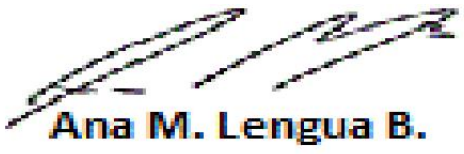
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.